

Proceso: Gestión del Conocimiento Versión: 1 Código: F1.I1.P7.GC Fecha Aprobación: 11/12/2020

### Formato para la valoración de los aportes de los comparecientes ante la JEP en la ruta de esclarecimiento de la verdad.

**1.2.2.** Identidad de los autores o participes de esos hechos en los que participó o de los que tuvo conocimiento.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). *Mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica: balance de contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, pág. 111.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Los "No Aplica" deben ser utilizados en casos excepcionales en los cuales el compareciente, por su perfil, pudiera justificadamente desconocer sobre alguno de los 7 criterios. En este sentido, cuando no aplique, se deberá también argumentar con precisión por qué el compareciente desconocía sobre algún criterio específico.



Proceso: Gestión del Conocimiento Versión: 1 Código: F1.I1.P7.GC Fecha Aprobación: 11/12/2020

Suficiente: Sí/No. N/A

Argumentos:

**1.2.3.** Conexiones políticas, militares y sociales de la(s) estructura(s) o grupo(s) armado(s) legal(es) o ilegal(es) a las cuales perteneció o con las cuales operó.

Suficiente: Sí/No. N/A

Argumentos:

**1.2.4.** Planes, políticas e intenciones de los responsables de esos grupos o estructuras.

Suficiente: Sí/No. N/A

Argumentos:

**1.2.5**. Contextos, prácticas y patrones de actuación de las estructuras.

Suficiente: Sí/No. N/A

Argumentos:

**1.2.6**. Identificación de los daños generados a los pueblos indígenas y afrodescendientes, mujeres, población LGTBI, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.

Suficiente: Sí/No. N/A

Argumentos:

**1.2.7.** Cualquier otro tema relacionado con los 13 elementos del mandato de la Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto 588 de 2017.

Suficiente: Sí/No. N/A

Argumentos:

#### Conclusión examen de suficiencia:

2. Valoración de fiabilidad

#### **Condiciones Relacionales:**

2.1. ¿Hubo disposición, actitud positiva, respeto y comportamiento del entrevistado durante la sesión de entrevista? Sí/No. Responder a cada pregunta con argumentos.



Proceso: Gestión del Conocimiento Versión: 1 Código: F1.I1.P7.GC Fecha Aprobación: 11/12/2020

2.2. ¿La persona entrevistada comprendió los límites y el alcance de la Comisión en relación con la entrevista? Sí/No. Responder a cada pregunta con argumentos.

**Condiciones Ambientales:** Descripción sobre la forma en que se presentaron las entrevistas, si hubo distracciones o si se presentaron todas las garantías para presentar la entrevista, responder dos preguntas con argumentos.

- 1. ¿Durante el desarrollo del ejercicio se presentaron distracciones o interrupciones? Sí/No Responder a cada pregunta con argumentos.
- **2.** ¿El lugar donde se desarrolló la entrevista contó con condiciones dignas, de seguridad y privacidad?

Sí/No Responder a cada pregunta con argumentos.

Conclusiones (¿se cumplieron las condiciones?):

Fiable: Sí/No. N/A

Responder a cada pregunta con argumentos.

#### 3. Valoración de validez

Se refiere a la coherencia que puede predicarse entre la información suministrada por la persona entrevistada, de acuerdo con su perfil (TREL), y la información que reposa en la Comisión y en otras fuentes primarias o secundarias que sirven para contrastarla<sup>3</sup>.

Deberá examinarse si el aporte entregado es creíble, dado el conocimiento cercano que tuvo la persona de los hechos o de su participación directa en los mismos. Se espera que la información aportada por el compareciente se corresponda a los mínimos esperados para el perfil previamente construido.

Para la realización de este ejercicio de contrastación, el entrevistador/a deberá buscar la información que reposa en el Sistema de Información Misional (SIM) de la Comisión sobre los hechos y circunstancias abordados a lo largo de la entrevista y confrontarlos con el aporte brindado por el/la compareciente.

Debe advertirse que la tarea de contrastar implica la realización de un juicio analítico y crítico con respecto a las fuentes de información que sirven de comparación y que reposan en el SIM.

0-

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). *Mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica: balance de contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica. Pág. 113.



Proceso: Gestión del Conocimiento Versión: 1 Código: F1.I1.P7.GC Fecha Aprobación: 11/12/2020

Es probable que lo manifestado por el entrevistado no sea compatible con lo incluido en algún informe o documento incluido en el SIM, pero lo relatado le merece credibilidad al entrevistador/a. Para solucionar esta posible contradicción, el entrevistador/a deberá hacer una triangulación de la información con otras fuentes que permitan validar o refutar lo dicho por el compareciente. Por ejemplo, decisiones judiciales u otros informes estatales o de la sociedad civil pueden servir para verificar la validez. En todo caso, el entrevistador/a puede complementar su valoración con el análisis de la fiabilidad, a fin de otorgarle validez a un relato, cuando el ejercicio analítico le permita advertir que este no se ajusta específicamente a plasmado en las diversas fuentes consultadas en el SIM.

1.	اEخ	aporte	entregado	por	la	persona	entrevistada	se	corresponde	con	la	información
pre	evian	nente co	nstruida en	rela	ciór	n con el T	REL del comp	are	ciente?			

Sí/No

Observaciones:

2. ¿Después de analizar la información que reposa en la Comisión y las fuentes primarias y secundarias, la información entregada por la persona entrevistada guarda coherencia con dichas fuentes?

Sí/No

Observaciones:

1. Cuadro guía para verificación del aporte y las condiciones de las sesiones de entrevista desarrolladas con el compareciente.

	Suficiencia	Fiabilidad	Validez	Observaciones
Alta				
Parcial				
Baja				

Conclusión de la valoración:

Señalar para cada uno de los criterios porqué se califica como alta, parcial o baja.



Proceso: Gestión del Conocimiento Versión: 1 Código: F1.I1.P7.GC Fecha Aprobación: 11/12/2020

Luego del análisis de la información suministrada, se determina que la persona contribuyó (o no contribuyó) a la verdad de acuerdo a los parámetros establecidos en la resolución 075 de 2019 de la CEV.